



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/75
7 de noviembre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4 - 8 de diciembre de 2024
Punto 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

El presente documento contiene las observaciones y recomendaciones de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eficiencia energética

- Actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de acuerdo con la decisión 89/6 b)

PNUMA

Aprobación
general

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El plan de gestión para la eliminación de HCFC (PGEH) de San Vicente y las Granadinas, de una sola etapa, se aprobó en la 64ª reunión² con el objetivo de eliminar por completo el consumo de HCFC en 2025, en cuatro tramos, por un costo total de USD 469.915 más los gastos de apoyo. Desde su aprobación, se han liberado tres tramos a San Vicente y las Granadinas, que se ejecutaron y completaron en los plazos estipulados. El tercer tramo se aprobó en la 86ª reunión³. Tal como establece el Acuerdo entre el Gobierno de San Vicente y las Granadinas y el Comité Ejecutivo, está previsto que el cuarto y último tramo del PGEH se presente en la primera reunión de 2025.

2. El PNUMA, en calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado en nombre del Gobierno de San Vicente y las Granadinas, una solicitud de financiación de actividades adicionales destinadas a reforzar la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos refrigeración y aire acondicionado y a promover el uso de refrigerantes con un bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) energéticamente eficientes, conforme a lo dispuesto en las decisiones 89/6 b) y 92/22⁴, por un monto de USD 100.000, más unos gastos de apoyo de USD 13.000⁵. La comunicación incluye una descripción de las actividades concretas, objetivos y un plan de ejecución desde enero de 2025 a diciembre de 2026.

Informe sobre el consumo de HCFC

3. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas notificó un consumo de HCFC en 2023 de cero toneladas PAO, una cifra un 100 por ciento inferior al nivel de referencia de HCFC para el cumplimiento del país. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2019-2023.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en San Vicente y las Granadinas (datos de 2019-2023 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2019	2020	2021	2022	2023	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	0.42	0.11	0.03	0.02	0.00	5.10
Toneladas PAO	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.28

4. San Vicente y las Granadinas ha logrado eliminar por completo el HCFC-22 antes de lo establecido en el calendario de eliminación (2025).

Informe de ejecución del programa de país

5. El Gobierno de San Vicente y las Granadinas notificó los datos sectoriales de consumo de HCFC en el informe de ejecución del programa de país de 2023; dichos datos coinciden con los informados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Descripción del proyecto

6. San Vicente y las Granadinas ha estado trabajando en mejorar la eficiencia energética al mismo tiempo que eliminaba los HCFC y se preparaba para reducir los HFC. El país ratificó la Enmienda de Kigali el 7 de noviembre de 2022 y se espera que la ejecución de la Enmienda ayude al país a mantener la

² Decisión 64/38

³ Aprobación general, decisión 86/53 a)

⁴ La decisión 92/22 permite presentar las solicitudes de las actividades a que hace referencia la decisión 89/6 b) de forma independiente de las solicitudes de los tramos de los planes de gestión para la eliminación de HCFC, incluyendo un Acuerdo revisado entre el gobierno del país del artículo 5 en cuestión y el Comité Ejecutivo, en el entendimiento de que dichas actividades se integrarían en los planes de ejecución del tramo en curso.

⁵ Según la nota del 9 de septiembre de 2024 del Ministerio de Turismo, Aviación Civil, Desarrollo Sostenible y Cultura de San Vicente y las Granadinas a la Secretaría.

eliminación de los HCFC al tiempo que mantiene o mejora la eficiencia energética en el sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado.

7. San Vicente y las Granadinas ha promulgado e implementado las disposiciones del Protocolo de Montreal, las normas estatutarias de 2005 y las órdenes de 2005 n.º 14 para establecer el marco jurídico necesario para cumplir con sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal. Esta normativa, adoptada inicialmente en 2005 para controlar las SAO, actualmente se está revisando para incluir los HFC en la lista de sustancias controladas por el sistema de concesión de licencias y cuotas y añadir disposiciones que prohíban, a partir de 2025, la importación de HCFC y de equipos que empleen dichas sustancias. Las regulaciones modificadas han sido aprobadas por el Gabinete para su revisión por la oficina del fiscal general y actualmente están a la espera de que se presenten en el Parlamento para su aprobación definitiva.

8. El mercado de los equipos de refrigeración y aire acondicionado está dominado por los aparatos que utilizan HFC, con una presencia cada vez mayor en los últimos años de tecnologías basadas en refrigerantes de bajo PCA. Sin embargo, no se dispone de información sobre las cuotas de mercado de los equipos que emplean los diferentes refrigerantes ni tampoco de su rendimiento en cuanto a consumo de energía, por lo que es necesario realizar un estudio detallado para comprender los desafíos del mercado. El aumento de las temperaturas y el crecimiento del sector turístico han incrementado la demanda de equipos de refrigeración y aire acondicionado.

9. Las tareas de mantenimiento y servicio técnico principalmente se llevan a cabo por empresas de mantenimiento y técnicos independientes. La Oficina Nacional del Ozono colabora con la División de Educación Técnica y Vocacional para impartir formación en buenas prácticas de mantenimiento a técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado.

10. La Comunidad del Caribe (CARICOM) está implantando el sistema regional de etiquetado de eficiencia energética para abordar los elevados costos energéticos de la región. El Organismo Regional de Normas y Calidad de la CARICOM ha desarrollado unos estándares mínimos de eficiencia energética, así como requisitos de etiquetado de eficiencia energética para los equipos de refrigeración y aire acondicionado y para luminarias. San Vicente y las Granadinas actúa como país piloto para la adopción de estos estándares, que han sido declarados normas nacionales por la Oficina de Normas.

11. A pesar de estar ya adoptados, será necesario que trascurra algún tiempo hasta que estos estándares obligatorios entren en vigor, ya que las partes afectadas, importadores de equipos de refrigeración y aire acondicionado, minoristas y distribuidores han de prepararse para realizar las pruebas y registrar los equipos. Para apoyar su implantación, la Oficina Nacional del Ozono tiene previsto celebrar reuniones de coordinación con las partes interesadas pertinentes y concienciar a los grandes usuarios finales y representantes del sector turístico para fomentar la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado. Además, las partes interesadas necesitarán recibir sesiones de capacitación e información para poder comprender y cumplir con las normas técnicas.

12. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado de acuerdo con las decisiones 89/6 b) y 92/22 se ha diseñado para fomentar el uso de tecnologías alternativas que emplean refrigerantes de bajo PCA y facilitar la correcta ejecución y vigilancia de los requisitos de etiquetado energético y de los estándares mínimos de eficiencia energética en equipos de refrigeración y aire acondicionado; esto se conseguirá dando soporte a la coordinación entre los organismos involucrados y desarrollando la capacidad de las partes interesadas. Las actividades también incluyen poner en contacto a los responsables de la creación de políticas de eficiencia energética del país con otras partes interesadas relevantes para el proyecto. En el cuadro 2 se presentan las descripciones de las actividades y los desgloses de costos propuestos para mantener la eficiencia energética.

Cuadro 2. Actividades, resultados esperados y financiación solicitada para el proyecto propuesto para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de San Vicente y las Granadinas

Actividad	Indicadores de gestión	Coste (USD)
Estudio de mercado y fortalecimiento de las políticas y la normativa		
Estudio sobre la penetración en el mercado y las posibles dificultades de los equipos de refrigeración y climatización de bajo PCA, como aparatos de aire acondicionado y de refrigeración doméstica.	El estudio se utilizará como base para realizar mejoras legislativas y fomentar el uso seguro de refrigerantes con bajo PCA, ayudando a la transición a tecnologías energéticamente eficientes mediante campañas de concienciación dirigidas a audiencias concretas.	10.000
Elaborar documento/s sobre políticas para los sectores relevantes a fin de fomentar la eficiencia energética de los equipos de refrigeración y aire acondicionado.	Documento/s sobre políticas elaborados sobre los criterios para seleccionar equipos de refrigeración y aire acondicionado en los casos en que sea pertinente.	8.000
Subtotal		18.000
Creación de capacidad en materia de eficiencia energética de los técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado		
Capacitar instructores sobre buenas prácticas de mantenimiento (incluida la eficiencia energética) de equipos de refrigeración y aire acondicionado que empleen HC-290.	Una sesión de formación organizada destinada a 10 instructores.	16.000
Actualizar los materiales de capacitación de técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado.	Materiales de capacitación para técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado actualizados, centrándose en los refrigerantes alternativos con un bajo PCA y la eficiencia energética.	10.000
Subtotal		26.000
Participación de las partes interesadas y creación de capacidad sobre las normas de etiquetado y los estándares mínimos de eficiencia energética		
Reuniones de consulta y para involucrar a las partes afectadas sobre el etiquetado energético y la implantación de los estándares mínimos de eficiencia energética.	Dos talleres organizados, destinados a las principales partes afectadas de organizaciones gubernamentales e importadores y distribuidores de equipos de refrigeración y aire acondicionado.	10.000
Talleres de difusión de información para presentar a las partes afectadas los requisitos de las normas de etiquetado y los estándares mínimos de eficiencia energética.	Cuatro talleres, de 20 participantes cada uno, destinados a importadores de refrigerantes y equipos de refrigeración y aire acondicionado, técnicos de mantenimiento, representantes del sector turístico y funcionarios y fiscalizadores de aduanas.	20.000
Evaluación de la implantación y el impacto del etiquetado energético y los estándares mínimos de eficiencia energética en equipos de refrigeración y aire acondicionado, y análisis de datos.	Implantación e impacto del etiquetado energético y los estándares mínimos de eficiencia energética evaluados, y consultas celebradas con las partes interesadas sobre posibles mejoras.	16.000
Subtotal		46.000
Concienciación y divulgación		
Actividades de sensibilización para fomentar el uso de equipos de refrigeración y aire acondicionado energéticamente eficientes.	Los usuarios de equipos de aire acondicionado y el público conocen los nuevos estándares mínimos de eficiencia energética y las ventajas de utilizar equipos más eficientes energéticamente.	10.000
Subtotal		10.000
Total		100.000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

13. La Secretaría ha examinado la propuesta de proyecto conforme a lo dispuesto en las decisiones 89/6 b) y 92/22 y ha recabado información adicional del PNUMA sobre varias actividades.

14. El proyecto tiene como objetivo ayudar al sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado a hacer la transición a sustancias alternativas de bajo PCA resolviendo las posibles carencias de las políticas, mejorando las condiciones del mercado y concienciando sobre las normas de seguridad. Se elaborarán informes detallados que sirvan como base para realizar actividades de sensibilización de grupos concretos, mejorar el marco jurídico y fomentar el uso de refrigerantes respetuosos con el ozono y el clima. Los creadores de las políticas y las partes interesadas pertinentes recibirán indicaciones sobre cómo integrar en las políticas de compras y en las evaluaciones ambientales los aspectos de eficiencia energética y del PCA de los refrigerantes de las normas de equipos de refrigeración y aire acondicionado .

15. En relación con el estado de implantación de los estándares mínimos de eficiencia energética y el etiquetado de los diferentes equipos de refrigeración y aire acondicionado en el país, el PNUMA explicó que se habían establecido normas de rendimiento para los equipos de refrigeración y aire acondicionado, pero que aún no eran obligatorias. Además, a fin de garantizar una implantación eficaz de estas normas, es necesario contar con programas de creación de capacidad y sensibilización destinados a las partes afectadas. El PNUMA también aclaró que este proyecto facilitaría la adopción eficaz de tecnologías de bajo PCA energéticamente eficientes mediante una evaluación del mercado en que se estudien las tendencias y las lagunas tecnológicas que deben resolverse para poder introducir estándares de eficiencia energética en equipos de refrigeración y aire acondicionado; una mayor coordinación de las partes interesadas y conocimiento sobre las nuevas tecnologías; así como la formación sistemática y el desarrollo de capacidades de los técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre cómo operar los equipos de forma energéticamente eficiente.

16. En cuanto a la vigilancia del cumplimiento de los estándares, el PNUMA explicó que el estudio iniciaría actividades relacionadas con su inspección, supervisando los tipos de equipos de refrigeración y aire acondicionado y su rendimiento. Por otra parte, estas inspecciones de supervisión podrían proporcionar información relevante para mejorar la eficacia de la vigilancia de los estándares.

17. En cuanto al consumo de HCFC y el mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado de HCFC-22, el PNUMA explicó que San Vicente y las Granadinas había logrado que el sector de la refrigeración y aire acondicionado hiciera una transición con éxito de los HCFC a sustancias alternativas. La gran mayoría de los equipos de refrigeración y aire acondicionado que anteriormente utilizaban HCFC-22 se ha sustituido por equipos de HFC o hidrocarburos. Además, se ha mejorado la adopción de estas alternativas implantando un exhaustivo marco de normas, campañas de sensibilización pública y programas continuados de capacitación de técnicos.

18. El PNUMA confirmó que no se están ejecutando otras actividades con fuentes de financiación distintas a las del Fondo Multilateral que se solapen con las actividades planificadas en este proyecto.

19. La Secretaría solicitó información sobre la fecha prevista de implantación del sistema de certificación obligatorio para técnicos de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. El PNUMA explicó que el sistema se está desarrollando actualmente en el marco del PGEH y se espera que esté terminado en diciembre de 2025, de acuerdo con el calendario y el plan de trabajo del PGEH.

Aplicación de la política de género

20. El Ministerio de Turismo, Aviación Civil, Desarrollo Sostenible y Cultura ha animado a las mujeres a que participen en todos los programas de capacitación relacionados con el PGEH, actividades de consulta y asesoramiento, creación de capacidad y talleres, entre otras actividades, y se ha comprometido a recopilar datos desglosados por género para su inclusión en los futuros informes. El PNUMA confirmó que las medidas de integración de la perspectiva de género que se adopten durante la ejecución del PGEH también se aplicarán a la propuesta actual, que forma parte del PGEH.

Acuerdo actualizado

21. En vista de la inclusión de financiación destinada a ejecutar actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración y de la correspondiente revisión del calendario de financiación, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de San Vicente y las Granadinas y el Comité Ejecutivo. Concretamente, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado, que figura en el anexo I del presente documento, sustituye al alcanzado en la 64ª reunión mediante la decisión 64/38. El Acuerdo actualizado se adjuntará al informe final de la 95ª reunión.

Conclusión

22. Este proyecto se ha presentado conforme a lo dispuesto en las decisiones 89/6 b) y 92/22 e incluye actividades para fomentar el uso de tecnologías alternativas que emplean refrigerantes de bajo PCA. También tiene como objetivo facilitar la correcta ejecución y vigilancia del cumplimiento de las normas de etiquetado energético y de los estándares mínimos de eficiencia energética en los equipos de refrigeración y aire acondicionado mediante la coordinación de los organismos involucrados y el desarrollo de la capacidad de las partes afectadas, incluida la capacidad de los técnicos de mantenimiento y servicio técnico de los equipos. El proyecto contribuirá a los objetivos generales del PGEH y ayudará al país a mantener las reducciones de los HCFC logradas al mismo tiempo que adopta tecnologías de refrigeración y aire acondicionado energéticamente más eficientes.

RECOMENDACIÓN

23. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto de actividades adicionales para la introducción de sustancias alternativas a los HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración en San Vicente y las Granadinas, así como del correspondiente plan de ejecución para 2025-2026, con el nivel de financiación que se muestra en el cuadro siguiente, en el entendido de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de San Vicente y las Granadinas y el Comité Ejecutivo, tal como figura en el anexo I del presente documento, concretamente el apéndice 2-A, a fin de reflejar el nivel de financiación revisado tras la inclusión de fondos para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración, y el párrafo 16, añadido para indicar que el Acuerdo actualizado reemplaza al alcanzado en la 64ª reunión mediante la decisión 64/38.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Actividades adicionales para la adopción de sustancias alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico bajo y para mantener la eficiencia energética en el sector de mantenimiento.	100.000	13.000	PNUMA

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(Los cambios pertinentes se muestran en negrita para facilitar su localización)

16. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de San Vicente y las Granadinas y el Comité Ejecutivo en la 64ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2011	2012	2013-2014	2015	2016-2017	2018	2019	2020-2023	2024	2025	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n. a.	n. a.	0.28	0.25	0.25	0.25	0.25	0.18	0.18	0.09	n. a.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n. a.	0.28	0.25	0.23	0.23	0.23	0.23	0.09	0.09	0	n. a.
2.1	Financiación convenida para el Organismo Principal (PNUMA) (USD)	55.809	0	0	140.000	0	103.000	0	0	100.000	46.991	445.800
2.2	Costos de apoyo para el Organismo Principal (USD)	7.255	0	0	18.200	0	13.390	0	0	13.000	6.109	57.954
2.3	Financiación convenida para el Organismo Cooperante (ONUDI) (USD)	124.115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	124.115
2.4	Costos de apoyo para el Organismo Cooperante (USD)	11.170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.170
3.1	Financiación total convenida (USD)	179.924	0	0	140.000	0	103.000	0	0	100.000	46.991	569.915
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (USD)	18.425	0	0	18.200	0	13.390	0	0	13.000	6.109	69.124
3.3	Total costos convenidos (USD)	198.349	0	0	158.200	0	116.390	0	0	113.000	53.100	639.039
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)											0.28
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)											n.a.
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)											0.00